

Tiene la palabra el señor Edil Daniel Blanco.

◆ **Viviendas adjudicadas por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial no se han ocupado**

EDIL DANIEL BLANCO. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches para todos.

(Se muestran imágenes).

En primer lugar, en pantalla estamos viendo un edificio con treinta y ocho unidades que fueron sorteadas y adjudicadas por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, pero que no se ocuparon.

Se trata del padrón 1000. En un principio, se dijo que hubo problemas con UTE y con los planos, pero, en definitiva, las viviendas siguen vacías. Por lo expuesto, solicito que se oficie al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a efectos de que informe sobre la situación actual de ese edificio y por qué esas viviendas no se ocupan.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y a la prensa.

◆ **Sigue el problema de animales sueltos en la vía pública**

En segundo lugar, señora Presidenta, en las imágenes se puede apreciar una situación que se dio el viernes pasado cuando un caballo andaba suelto en las inmediaciones de la calle Jaime Zudáñez y Treinta y Tres. En el lugar, se estaba haciendo un operativo conjunto entre la Intendencia y la Jefatura de Policía —ahí vemos los móviles—, eran dieciocho personas, y yo pensé que estaban buscando caballos o queriendo hacer algo, pero no, el caballo quedó suelto.

En las imágenes que estamos viendo ahora en pantalla, se ven otros dos caballos sueltos en otras calles. El problema de animales sueltos por las calles de la ciudad es moneda corriente, es de todos los días. Al respecto, ya hemos hecho varios planteamientos desde esta Junta Departamental, pero se sigue haciendo oídos sordos. En Uruguay, se dan estas situaciones hasta que sucede una fatalidad, hasta que muere alguien, entonces ahí se actúa.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Seguridad Vial, Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana de la Corporación y a la Jefatura de Policía de San José para que tomen cartas en el asunto. Asimismo, solicito que se envíe a la prensa.

◆ **Propietarios de viviendas de complejos del barrio Picada de las Tunas no tienen documentos que los acredite como tales**

En tercer lugar, señora Presidenta, estamos viendo en pantalla complejos de viviendas del barrio Picada de las Tunas, sitios en la calle Venezuela entre calle Costa Rica y calle Chile. Se trata de cincuenta viviendas distribuidas en dos padrones, el 11.352 y el 11.354. Sus propietarios no tienen ninguna documentación que los acredite como tales. En su momento, tuvieron que depositar cinco unidades reajustables, de las que dos luego les fueron devueltas.

Los citados padrones figuran en la Dirección Nacional de Catastro a nombre de Calpusa S.A., empresa que parecería ser la misma que hizo las viviendas, por lo que los vecinos no pueden realizar ningún trámite legal como propietarios.

En base a lo que establece el artículo 65 de la Ley 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, solicito que se eleve esta inquietud al Ejecutivo Departamental y a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de la Corporación a los efectos de que se trabaje en el tema y se dé una solución al problema de estos vecinos.

(Ocupa la presidencia el señor Edil Alfredo Lago).

En último lugar, señor Presidente, quisiera mencionar que las tres calles anteriormente mencionadas del barrio Picada de las Tunas, Venezuela, Costa Rica y Chile, son las únicas que no fueron bituminizadas debido a que hay un desnivel. La Intendencia aduce que es un problema que le corresponde solucionar a OSE, por tanto, pedimos que se oficie a ese organismo para que explique la situación con relación al hecho de no poder bituminizar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a Ejecutivo Departamental, al Directorio de OSE y a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará los trámites solicitados.